



Expediente n.º: 26445 / 2025

DECRETO DEL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

En virtud de las atribuciones conferidas por delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se nombran los consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno y los Concejales Delegados, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el convenio instrumental de subvención para responder al proyecto "VACACIONES DE NIÑAS Y NIÑOS SAHARAHUIS CON FAMILIAS ARAGONESAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL VACACIONES EN PAZ", con la entidad ARAPAZ-MPDL Aragón, con CIF G50550722, para el año 2025.

SEGUNDO.- La suma con la que se financia el proyecto en régimen de subvención es de 30.000,00 euros, que podrá ser atendida con aplicación a la aplicación presupuestaria **2025 PCI 2315 48903 "Convenio Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad", nº documento contable RC 251825.**

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren, tanto en el Proyecto presentado como en los beneficiarios a los que va destinado el mismo, el pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará en la modalidad de pago anticipado de un 100% de la cuantía de la subvención a la firma del presente convenio.

TERCERO.- El periodo de vigencia del presente convenio será desde la fecha de la firma del mismo, si bien se reconoce la ejecución del proyecto durante el plazo de ejecución indicado en el proyecto, sobre 12 meses de esta anualidad.

CUARTO.- La suscripción del convenio se realizará de forma electrónica por la persona que represente a la entidad debiendo hacer uso de los documentos que acrediten su apoderamiento, representación e identidad.

QUINTO.- La entidad deberá justificar la finalidad de la subvención concedida de conformidad con lo establecido en el texto del convenio.

SEXTO.- La consejería que aprueba por delegación el presente convenio se encuentra facultado para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo con arreglo a lo previsto en el Decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica